

125-19.61

Santiago de Cali, 04 de julio de 2017

**CACCI 4254** 

Señor (a) **DENUNCIA CIUDADANA No. DC-141-2016**Zarzal – Valle

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 7773 DC-141- 2016 Código No. 2016-107923-80764-IS CGR Radicación 2016EE0144054 de Noviembre 15 de 2016 CGR

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en el Municipio de Zarzal-Valle, inherentes a la ejecución del presupuesto desde el inicio de la administración de la alcaldesa hasta la fecha, sin un plan de desarrollo que contenga objetivos específicos, metas es decir sin planificación.

La presente denuncia se interpuso ante la Contraloría General de la Republica y esta la remitió por competencia a este ente de Control fiscal, así mismo la reenvió a la Procuraduria General de la Nación.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana a través del proceso auditor que se adelantó al Municipio de Zarzal por parte de la Dirección Operativa de Control Fiscal, para tal fin la remitió al Líder de la Auditoria Regular.

De la Auditoria Gubernamental con enfoque integral Modalidad Regular realizada al mencionado municipio para las vigencias 2015-2016, se obtuvo el siguiente resultado:

## 1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En ese orden de ideas y en atención al CACCI 7773 DC-141-2016, se remitió la denuncia al proceso auditor para ser tramitada en la Auditoria y poder corroborar los hechos de la denuncia, solicitar la información relacionada con los temas de la misma a los funcionarios responsables del área, para tener un conocimiento más amplio de las presuntas irregularidades.

Se tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y toda la documentación e información recopilada.



El resultado final del trámite de la denuncia en el proceso auditor es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-141-2016 remitida mediante CACCI 7688 el día 17 de noviembre de 2016 por la Contraloría General de la Republica, enviándola al Líder de la auditoria para que en la ejecución de la misma sea atendida y el resultado sea incluido en el informe de Auditoria en el punto 4. Otras actuaciones 4.1 Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias.

### 3. LABORES REALIZADAS

Para la atención de la presente denuncia y acorde con la información consignada en la misma, se requirió y verifico la documentación entregada al equipo auditor con el fin de constatar y analizar las presuntas irregularidades que se presentaron en el municipio de Zarzal, obteniéndose como resultado de la auditoria lo siguiente:

# 4. RESULTADO DE LA AUDITORIA

En el informe final de Auditoria Gubernamental con enfoque integral Modalidad Regular al Municipio de Zarzal-Valle se incluye el siguiente resultado del trámite de la presente denuncia ejecutado por el equipo auditor:

**DC-141-2016 según CACCI 7773 de fecha noviembre 22 de 2016**, según las siguientes hechos "Ejecuto el presupuesto sin un plan de desarrollo que contenga objetivos específicos, metas es decir sin planificación y que tanto el Concejo como la Gobernación tienen conocimiento de la situación, sin que le haya hecho un control político y por el contrario han aprobado la ejecución de unas contrataciones que no estas sustentadas", la denuncia en cuestión es interpuesta ante la Contraloría General de la República en oficio 2016EE0144054 de noviembre 15 de 2016.

Se recibe traslado de denuncia recibida vía electrónica por la Contraloría General de la República, denuncia interpuesta través del correo electrónico "Florencia quinterofedevalle@yahoo.es" donde denuncia "quiero denunciar a la alcaldesa de Zarzal-Valle por ejecutar un presupuesto desde el inicio de su alcaldía hasta la fecha sin un plan de desarrollo que contenga objetivos ,metas , ni planificación ,igualmente el Concejo Municipal a pesar de tener conocimiento de ello ,no le han hecho un control político y por el contrario han aprobado la ejecución de un presupuesto para unas contrataciones que no están sustentadas de una planificación real del desarrollo para el municipio, igualmente a la Gobernadora que por ser íntima amiga de la alcaldesa le envió una funcionaria hace apenas una semana para que implementara los objetivos que no existen en el Plan de Gobierno de Zarzal".



Manifiesta la denunciante que a fecha 2 de noviembre de 2016 fecha de la denuncia se ejecutó un presupuesto sin plan de desarrollo, al respecto se evidencia el Acuerdo 433 de fecha mayo 31 de 2016 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial del municipio de zarzal ,valle del cauca para la vigencia 2016-2019" .Aprobación según acta del concejo municipal Numero 210.01.01.054 de mayo 31 del 2016.presenta este plan en su estructura interna en su artículo 12 las metas de resultados y de productos del mismo. Este plan tiene constancia de publicación cuya fecha de fijación es el 8 de junio de 2016 y de des fijación el 10 de junio de 2016. Por lo tanto lo evidenciado y probado es que la entidad a fecha noviembre 2 del 2016 si presentaba un plan desarrollo aprobado con metas de producto y resultado.

### 5. CONCLUSIONES

Como producto de la atención a la presente denuncia en el proceso auditor, no surgen irregularidades toda vez que se evidencio la existencia del Plan de Desarrollo Municipal, debidamente aprobado, acorde al Programa de Gobierno de la Alcaldesa Municipal.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-141-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <a href="https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1">https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1</a>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 7773 DC-141-2016

Rosmery Castrillón Rodríguez- Secretaria General CDVC Piso 6 DP- CACCI No. 7688 vivianacardenas@cdvc.gov.co

Reynel Euclides Palacios Palacios-Presidente Gerencia Departamental Colegiada Valle- Calle 23 A Norte No. 3-95 Piso 4 Edificio San Paolo-Barrio Versalles-Cali- Código Postal 760046.

Trascribió: Amparo Collazos Polo - Profesional Especializada